



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 15 DIC 2010

DECRETO EXENTO N° 12884

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 476- Orden N° - - - -, del 17-DICIEMBRE-2010, por valor de \$ 5.640. - , y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) PEDRO NAVARRO TRUJILLO, C.I. N° , PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

ARCO IRIS, DE LA LOCALIDAD DE AGUANTAO, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 4.937, DEL 01-10-1996.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

TORNEO DE FUTBOL.

en el local CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado AGUANTAO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 19, - hasta las 22.00 horas del día DOMINGO 19 - de DICIEMBRE de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RÓDOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |